

Mendoza, 04 de Mayo de 2020

**SR. DIRECTOR**  
**Sebastián MELCHOR**  
S..... / D.....

**Ref. Expte.: EE-2018-2856654-GDEMZA-SAYOT**  
**Proyecto Parque Solar Energías Renovables LA ARMONIA S.A.**

Me dirijo a Ud. para elevar Dictamen Técnico del Departamento de Flora Nativa referido al Proyecto Parque Solar Energías Renovables LA ARMONÍA, ubicado en el Distrito La Central, Departamento de Santa Rosa, Mendoza.

El Departamento de Flora Nativa presentó los Dictámenes Técnicos referidos al Aviso de Proyecto Parque Solar Energías Renovables LA ARMONÍA, **GEDOs identificados en el Sistema GDEMZA como: NO-2019-516670-GDEMZA-DRNR/SAYOT; NO-2019-516954-GDEMZA-DRNR/SAYOT y NO-2019-531954-GDEMZA-DRNR/SAYOT.**

Luego de leer y analizar la Manifestación General de Impacto Ambiental del mismo proyecto se observa que el proponente no cumple con lo solicitado por el Departamento de Flora Nativa en los GEDOs de referencia "ut supra", y tampoco con lo solicitado por el Dictamen Técnico del Instituto de Gestión Ambiental de la Universidad de Congreso.

Por lo anteriormente expuesto el Departamento de Flora Nativa NO autoriza el desmonte en el área del proyecto en cuestión hasta tanto el proponente cumpla las observaciones del presente Dictamen Técnico, a saber:

- ✓ NO desmontar el área donde se ha detectado la presencia de bosque nativo a fin de protegerlos y conservarlos.
- ✓ Presente un Plan de Mitigación que contenga las medidas de conservación que se le darán a estas 24ha de relictos de bosque nativo susceptibles de ser protegidas a fin de evitar el avance de los procesos de desertificación sobre el área de Bosque Nativo.
- ✓ Cumplir con los aspectos Técnicos en general y en lo específico a las Medidas de Mitigación y a las recomendaciones del Dictamen Técnico elaborado por el Instituto de Gestión Ambiental de la Universidad de Congreso.

Sin otro particular saludo atte

Luego de la lectura, estudio y análisis de la Manifestación de Impacto Ambiental elaborado por la Empresa AMO-WIND; Profesionales: Mariano Panelli, y el Dictamen Técnico elaborado por el Instituto de Gestión Ambiental de la Universidad de Congreso; Profesionales: Téc. Heber Sosa, Lic. Gabriela Vicencio, Téc. En Gestión de Recurso Hídrico Constanza Arias. El Departamento de Flora Nativa, realiza las siguientes consideraciones:

- ✓ Empresa proponente: Energías Renovables LA ARMONÍA S.A.
- ✓ El Proyecto se desarrollará en un predio que es parte de un establecimiento rural de propiedad privada, denominado El Jagüel.
- ✓ La energía generada será evacuada al SADI (Sistema Argentino de Interconexión), en la traza de la línea de Alta Tensión (LAT) propiedad de la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este S.A., que pasa frente al predio y su comercialización se realizará mediante celebración de contratos de abastecimientos en el mercado eléctrico mayorista.
- ✓ Como parte integrante del proyecto se prevé una construcción de una Subestación Transformadora (SET) para elevar la tensión interna de la planta fotovoltaica.

- ✓ El área del Proyecto está ubicada en Calle Florida S/N a 5km al Sur de la villa cabecera del Departamento de Santa Rosa y a 7km al Sur de la Ruta Nacional 7; sobre un predio de 146 ha.
- ✓ La vida útil del proyecto está estimado en 25 años. Al término de este período, se realizará una evaluación si es conveniente realizar una actualización tecnológica que permita mantener el parque en funcionamiento.
- ✓ El Proyecto total cuenta con la siguiente estructura y componentes:
  - 28módulos solares en serie, formando una cadena de paneles solares.
  - Estos módulos en serie forman 24 cadenas que se conectan en paralelo a una caja de combinación.
  - 12 cajas de combinación que se conectan en paralelo a una estación con un inversor y un transformador, con sus respectivas protecciones y salidas a la línea de media tensión.
- ✓ Previo a la etapa de construcción la superficie deberá ser limpiada y desmontada. Luego se realizarán estudios de suelo para confirmar el tipo de fundaciones.
- ✓ Debido a que el área del proyecto presenta bajas de pendiente del 2%, se realizará el desbroce y nivelación del sector, el cual se cerrará con una cerca perimetral (de aproximadamente 5km), y un portón con barrera de acceso principal.
- ✓ Se adecuarán y se recuperarán accesos existentes, también se construirán nuevos caminos que comuniquen entre las filas de los generadores solares, también se realizarán obras de drenaje necesarias para canalizar el agua.
- ✓ Se acondicionará un lugar dentro del área del proyecto para el mantenimiento de maquinarias y vehículos, acopio de materiales y obrador.
- ✓ El objetivo del Proyecto es el aprovechamiento de la radiación solar para la obtención de energía, aprovechando el máximo potencial de generación y de esta forma contribuir a diversificar la matriz energética argentina.

- ✓ **La preparación del terreno y caminos de acceso implicará la generación de impactos negativos relacionados con las acciones producidas en la preparación del terreno: desmonte, nivelación, relleno y compactación, eventuales pérdidas de lubricantes y aceites de la maquinaria y vehículos utilizados, y la consiguiente alteración del paisaje.**
- ✓ El tipo de suelo es de muy bajo grado de desarrollo, con escasa diferenciación de horizontes, generalmente un solo horizonte superficial con ligero enriquecimiento en materia orgánica, muy susceptibles a los procesos de desertificación.
- ✓ Se analizó la ubicación del Proyecto con respecto a la Ley de Bosque Nativo de acuerdo con el Mapa de Ordenamiento Territorial de Bosque Nativo, determinando que el mismo se emplazará en una zona donde no se encuentra bosque nativo **aunque SI está cerca de una zona categorizada como Bosque Nativo.**
- ✓ En cuanto a la composición florística del sitio donde se ejecutará el proyecto se trata de vegetación típica de monte, con algunas zonas impactadas por actividades antrópicas previas.
- ✓ **Resumiendo el área del Proyecto está ubicada en un terreno muy cercano a un sector categorizado como bosque nativo; por tal motivo se realizó una inspección de campo en la que se constató la presencia de bosque nativo en un sector del área en cuestión y también se constató la presencia de renovales dignos de conservar. (Ver informes realizados por los Inspectores: Tejada Guillermo y Elustondo Nicolás, en los siguientes GEDOs: NO-2019-516670-DRNR/SAYOT; y NO-2019-516954-DRNR/SAYOT), dicha superficie ha sido calculada en 24ha aproximadamente.**

Por todo lo anteriormente expuesto se elaboran las siguientes reflexiones:

Debido a que el desarrollo del Proyecto se realizará en una zona donde a través de una Inspección “in situ” se constató la presencia de bosque nativo y un importante área con renovales que de ser protegidos y conservados pueden aumentar el área de bosque detectada y minimizar los procesos de desertificación, el Departamento de Flora Nativa solicita al proponente:

- ✓ **Plan de Conservación del área mencionada en los informes identificados: NO-2019-516670-DRNR/SAYOT; y NO-2019-516954-DRNR/SAYOT, que contenga acciones de conservación que minimicen el avance del desierto y vulneren el área de Bosque Nativo cercano que sí está incorporada al Mapa de OTBN.**
- ✓ **NO desmontar el área de 24ha aproximadas donde se ha detectado la presencia de relictos de bosque nativo y de renovales a fin de protegerlos y conservarlos para ser incorporados a la Actualización del Mapa de Bosque Nativo de la Provincia de Mendoza.**
- ✓ **Cumplir los aspectos Técnicos en general y en lo específico a las Medidas de Mitigación y a las recomendaciones del Dictamen Técnico elaborado por el Instituto de Gestión Ambiental de la Universidad de Congreso.**

Sin otro particular lo saludo atentamente.



**Gobierno de la Provincia de Mendoza**

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas  
Nota no Comunicable Importada**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** Dictamen Técnico Depto Flora Nativa-LA ARMONIA

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.